

ACTA NUMERO QUINCE.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Veinticuatro** de **Julio** del año dos mil **Catorce**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, se le dio lectura a la correspondencia, seguidamente el señor Alcalde les informo de forma general de los proyectos que se ejecutan, acto seguido se le dio ingreso al Lic. Edwin Santos, delegado del CONNA, quien presento al Concejo una propuesta para formar el Comité de Derecho Municipal, seguidamente el Señor Alcalde les informo que la Unidad de Salud de la Ciudad El Carmen cuenta con un nuevo medico, también les informo que se reunió con el nuevo sub inspector, y al parecer como que tiene un plan de seguridad en coordinación con el D-M3, y se ve que quiere resolver un poco la inseguridad que sentimos los Carmeleños, también les informo que se va a inaugurar el proyecto de la zona Wifi del parque en la vacación de agosto, como también el proyecto de Concreto asfáltico de los Conejos, las comisiones dieron su informe de trabajo. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a Herbert Alexander Aparicio Moreno, la cantidad de dos mil ciento veinticinco dólares con noventa y cinco centavos (\$2,125.95) en concepto de pago por repuestos, mantenimiento y reparación del vehículo placa N-14783, mas compra de una llanta y cubeta de aceite para el camión placa N-2091, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a Comercial René, S.A. de C.V, la cantidad de ochocientos setenta dólares (\$870.00) en concepto de pago por revisión y reparación de 2 termo nebulizadores o (bombas para fumigar) y compra de ventilador marca mán, y 3 mesas plegables americanas, propiedad de la Institución.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a Socinus, S.E.M. de C.V, la cantidad de cuatrocientos cinco

dólares con veintitrés centavos (\$405.23) en concepto de pago por tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Municipio pago correspondiente al mes de junio del presente año. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de quinientos noventa y dos dólares con cincuenta centavos (\$592.50) en concepto de pago de 150 galones de combustible, como uno de los suministros establecido en convenio de Cooperación Interinstitucional entre Alcaldía Municipal y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la construcción de una rampa en la laguna de Olomega. Del mismo fondo erogue Carlos Elvis Andrade Prudencio, la cantidad de seiscientos treinta y dos dólares (\$632.00) en concepto de pago por materiales deportivos, para continuar con el **proyecto Fomento al Deporte Año 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO TRES. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de ciento noventa y siete dólares (\$197.00) en concepto de pago por suministro de combustible para los vehículo placa N-5903, N-14783, y el camión placa N-2091, N-3124, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Carlos Elvis Andrade Prudencio, la cantidad de setecientos catorce dólares con setenta y cinco centavos (\$714.75) en concepto de pago por suministro de tinta y papelería para uso de oficinas. Mas reintegro al fondo circulante por la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares con cuarenta y nueve centavos (\$499.49) reintegro # 3, correspondiente al mes de julio del presente año, para atender gastos de menor cuantía como lo establece el presupuesto.-----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue al Sr. Victor Arnoldo Coreas, la cantidad de doscientos cincuenta y un dólares (\$251.00) en concepto de pago por revisión repuestos y engrase de la moto propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a Super Repuestos El Salvador S.A. de C.V, la cantidad de dos mil doscientos veintinueve dólares con dieciocho centavos (\$2,229.18) en concepto de pago por compra de repuestos para el vehículo placa N-14783, propiedad de la Institución. También erogue a la señora Elsy Nohemy Machado, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$126.00) en concepto de pago por 28 almuerzos 14 a razón de \$5.00 cada uno, y 14 a razón de \$4.00 cada uno, en atenciones sociales por reunión de Concejo Municipal el pasado 9 y 24 de julio del presente año.-----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO CINCO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a Inmagri S.A. de C.V, la cantidad de ciento trece dólares (\$113.00) en concepto de pago por revisión

general y soldara de la base de la cuchilla, repuestos y mano de obra del tractorcito cortador de grama propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil doscientos doce dólares (\$1,212.00) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores de campo, pago correspondiente al mes de julio del presente año. También erogue a los señores Luis Salvador Ramos Méndez, y Carlos Alberto Paz, la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos cada uno (\$242.40) en concepto de pago correspondiente al mes de julio del presente año, por el desempeño como barrenderos de las principales calles del cantón Olomega. También erogue a la Sta. Yaquelin Aracelis Pineda, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de julio del presente año, por el desempeño como encargada de la biblioteca Municipal.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a la señora María Guadalupe Alvarado Salmerón, la cantidad de sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos (\$66.67) en concepto de pago por 10 lavadas de uniformes deportivos del equipo de futbol de la escuela de futbol Heber Flores, cifra que se descontara del proyecto fomento al deporte año 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de tres mil trescientos ochenta y ocho dólares con cincuenta centavos (\$3,388.50) en concepto de pago por servicio de alumbrado público correspondiente al mes de julio del presente año. Del mismo fondo erogue a la Sra. María Bernardina Rodríguez Guzmán, la cantidad de doscientos veintiocho dólares (\$228.00) en concepto de pago por 19 metros cúbicos de arena, que serán utilizados para construcción de muro de cancha de futbol Punta Navarro, y Centro Escolar de Cantón Salalagua, e Iglesia en Cantón Caulotillo, cifra que se descontara de la partida presupuestaria obras diversas.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y siete dólares con cuarenta y un centavos (\$2,687.41) en concepto de pago por servicio de energía eléctrica en el Malecón de Cantón Olomega, Cancha en Cantón El Piche, y Alcaldía Municipal, pago correspondiente al mes de julio del presente año. Más un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de Banco Promerica.---**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de Los fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL, depositados en la cuenta del proyecto Construcción de Puente sobre Rio Barrio El Centro a Barrio

San Pedro Cantón Olomega, erogue a la empresa Constructora de Oriente S.A. de C.V, la cantidad de nueve mil setenta y dos dólares con veintitrés centavos (\$9,072.23) en concepto de pago de la estimación número 8 del **proyecto Construcción de Puente sobre Rio Barrio El Centro a Barrio San Pedro, Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión. ----- COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que presente el Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, Supervisor Externo del proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión se **ACUERDA.** Autorizar la ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO, presentada por el supervisor Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, por disminución y aumento de obras respectivamente, por un monto de tres mil seiscientos treinta y ocho dólares con cincuenta y ocho centavos (\$3,638.58) de la sub partida contratada Obras de Albañilería en Caseta de Control, de Tanque y Estación de Bombeo, del proyecto **Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Fiestas Patronales 2014, erogue la cantidad de ocho mil ciento cuarenta y dos dólares con treinta y siete centavos (\$8,142.37) en concepto de pago de arbitrajes de exhibición, alimentación para los miembros de banda pimienta Carmeleña, y miembros del destacamento militar N°3, encargados de la seguridad durante todo el desarrollo de las fiestas, servicio de publicidad de todos los eventos de las fiestas, show de la Taconuda de Uluazapa y personajes mitológicos, pago por quema de pólvora, pago por 10 días trabajados en horario nocturno en atender a los vendedores y el público, que utilizaban los servicios sanitarios del parque municipal. servicios musicales de discomóvil Top Music, Furia Norteña, Banda Pimienta Carmeleña, pago por 1000 revistas y 250 tarjetas, transmisión de evento por internet de elección y coronación de la reina de las fiestas, pago por compra de agua pan, atol dulce, pago de canastas para las familias ganadoras de evento carrera de las familias, arrendamiento de escenario iluminación proyección y audio profesional, pago por 100 órdenes de tacos y 80 panes con refrescos para candidatas y sus acompañantes e invitados ha evento de elección de reina, en el desarrollo del **proyecto Fiestas Patronales 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Los Conejos, erogue a la Sra. Silvia Esperanza Hernández

de Funes, la cantidad de dos mil doscientos noventa y ocho dólares (\$2,298.00) en concepto de pago por 766 almuerzos a razón de \$3.00 cada uno, para los *trabajadores del MOP durante los meses de mayo junio y julio del presente año*, en la ejecución del **proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta erogue a Construequipos, S.A. de C.V, la cantidad de diecisiete mil catorce dólares con cuarenta y un centavo (\$17,014.41) en concepto de pago de la sub estimación numero 2 por el suministro de mezcla asfáltica en caliente y emulsión para ejecutar el proyecto en mención.----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto *Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega*, erogue la cantidad de mil setecientos dieciséis dólares (\$1,716.00) en concepto de pago de planilla de trabajadores eventuales del periodo que comprende del 14 al 24 de julio del presente año, en la ejecución del **proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta erogue a la empresa Mexichem, S.A. de C.V, la cantidad de trescientos seis dólares con dieciséis centavos (\$306.16) en concepto de pago por productos de ferretería para continuar con la ejecución del proyecto *Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega*. También erogue a Almacenes Vidrí, S.A. de C.V, la cantidad de ciento sesenta y un dólares con noventa centavos (\$161.90) en concepto de pago por accesorios para continuar ejecutando el proyecto antes mencionado. ----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto *Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega*, erogue a la empresa Construcciones y Rentas S.A. de C.V, la cantidad de nueve mil trescientos veintiuno dólares con setenta y cuatro centavos (\$9,321.74) en concepto de pago de la estimación número 1 por la ejecución de la partida de la Excavación de material duro , en la ejecución del **proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta erogue a la empresa Constructores Hermanos S.A. de C.V, la cantidad de ocho mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con veintiséis centavos (\$8,466.26) en concepto de pago de la estimación número 2 de la partida *Obras de Albañilería en tanque caseta de control y estación de bombeo* para la ejecución del proyecto *Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega*. También erogue al Ing. Mario Eduardo Contreras Jaimes, la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$2,400.00) en concepto de primer pago por la supervisión del proyecto *Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega*. ----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El

Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue a la empresa ALMACO, S.A. de C.V, la cantidad de mil ochenta dólares (\$1,080.00) en concepto de pago por suministro de 36mtros de arena y 10 de grava para la ejecución del **proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta erogue a la empresa Inversiones Mendoza S.A. de C.V, la cantidad de seis mil seiscientos treinta y un dólares con treinta y ocho centavos (\$6,631.38) en concepto de pago de la estimación número 1 por suministro de material selecto, para la ejecución del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega. También erogue al Sr. Roberto Vanegas, la cantidad de ochenta y nueve dólares (\$89.00) en concepto de pago por afilada de 30 piochas y 5 barras para ser utilizadas en el proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega. ----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección por el jefe de UACI, para la adjudicación de la ejecución y supervisión del proyecto Mejoramiento de Calle Principal Que Conduce Desde El Desvío del Aceituno Hasta El Cantón Alto El Roble, se **ACUERDA**. Adjudicar la ejecución del **proyecto Mejoramiento de Calle Principal Que Conduce Desde El Desvío del Aceituno Hasta El Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, a la empresa CORPORACIÓN CONCHAGUA, S.A. de C.V, por un monto de treinta y ocho mil siete dólares con cuarenta y seis centavos (\$38,007.46) se ADJUDICA LA SUPERVISIÓN, de este proyecto al Ing. JUAN CARLOS ROMERO VIGIL, por un monto de de mil quinientos treinta y tres dólares con cinco centavos (\$1,533.05) este proyecto se ejecutara con fondos del 75% Fodes Inversión, y por el proceso de libre gestión, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos, y a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión realice las erogaciones de acuerdo a lo establecido en cada contrato. ---**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Mantenimiento Reparación y Creación de Zona Wifi del Parque Municipal, erogue a la empresa CONSTRU-A, S.A. de C.V, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) en concepto de pago por monumento y placas conmemorativas en parque Municipal, como parte del **proyecto, Mantenimiento Reparación y Creación de Zona Wifi del Parque Municipal Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De esta misma cuenta erogue al señor Osmar Carranza, la cantidad de sesenta y seis dólares con sesenta y ocho centavos (\$66.68) en concepto de pago por 4 días trabajados

como albañil, a razón de \$16.67 por día, en la ejecución del proyecto en mención. También erogue a Banco PROCREDIT, S.A, la cantidad de catorce dólares con cuarenta y un centavo (\$14.41) en concepto de pago por emisión de 2 cheques de gerencia, certificación y compra chequera. -----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Los Conejos, erogue al Sr. Carlos Arturo Gómez Villatoro, la cantidad de veintitrés dólares con cuarenta y cinco centavos (\$23.45) en concepto de pago de la por 7 horas trabajadas fuera del horario normal, en la ejecución del **proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de ochenta dólares (\$80.00) en concepto de pago por suministro de combustible para los vehículos placa N-14783, y N-5903 propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a la empresa eléctrica de Oriente, la cantidad de treinta dólares con sesenta y nueve centavos (\$30.69) en concepto de pago de por servicio de energía eléctrica del cementerio municipal, pago correspondiente al mes de julio del presente año. También erogue al Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de cincuenta y ocho dólares (\$58.00) en concepto de pago por materiales para uso del parque municipal y Alcaldía.-----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, considerando el trabajo que realiza la auditora interna, en los meses que la municipalidad no contaba con el profesional para realizar la auditoría interna, y ella asumió la responsabilidad de hacer el trabajo, al analizar el punto el concejo se **ACUERDA.** Aprobar un aumento salarial para la Licda. Rosa Nohemy Reyes de Saravia, por la cantidad de doscientos dólares, (\$200.00) aumento que será efectivo a partir del 1° de agosto del presente año, quedándole un salario mensual de novecientos dólares más los descuentos respectivos, por lo que se autoriza a la contadora municipal realice el cambio en la planilla de pago, reflejando el aumento. -----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección por el jefe de UACI, para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica para el proyecto, Mejoramiento de Calle Interna del Cantón Alto El Roble, se **ACUERDA.** Adjudicar al Ing. MAXDIEL ADONAI RODRIGUEZ GOMEZ, la formulación de la Carpeta técnica para realizar el **proyecto Mejoramiento de Calles Internas del Cantón Alto El Roble, Municipio El**

Carmen Departamento de La Unión, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión realice las erogaciones que corresponden al 5% del monto del proyecto. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud de la comunidad católica del cantón Alto El Roble, quienes estarán celebrando sus fiestas patronales, en honor a la Virgen de la Asunción, y se estarán desarrollando del 7al 15 de agosto del presente año, para lo cual nos solicitan un aporte económico, y el préstamo de 2 canopy y 100 sillas, analizado el punto se **ACUERDA.** Aprobar la solicitud de la comunidad católica del Cantón Alto El Roble, y darle un aporte económico de \$200.00, se autoriza para que compre al crédito cámara fotográfica para uso de la Unidad de comunicaciones, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que del fondo municipal, disponga los recursos y se autoriza a la Tesorera Municipal para que del fondo en mención realice la erogación. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta de la contra partida del proyecto Segunda Fase Funcionamiento de Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje en Cantón Olomega, Erogue la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares con noventa centavos (\$244.90) en concepto de pago correspondiente al mes de julio del presente año, pago del operador de la planta de compostaje, en la ejecución de la contra partida del proyecto **Segunda Fase Funcionamiento de Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje en Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario, depositados en la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega, erogue la cantidad de mil setecientos dieciséis dólares (\$1,716.00) en concepto de pago de la planilla de trabajadores eventuales que corresponde a la fecha del 28 de julio al 08 de agosto del presente año, en la ejecución del **Proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De Esta misma cuenta erogue la cantidad de seiscientos sesenta y un dólares con cincuenta centavos (\$661.50) en concepto de pago por suministro de hierro y cemento para continuar con la ejecución de este proyecto.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección, para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica para el proyecto, Adoquinado Completo en Caserío

Conacaste, Cantón El Zapotal. se **ACUERDA**. Adjudicar al Ing. CARLOS FRANCISCO GUZMAN REYES, la formulación de la Carpeta técnica para realizar el **proyecto Adoquinado Completo en Caserío Conacaste, Cantón El Zapotal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión realice las erogaciones que corresponden al 5% del monto del proyecto. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección, para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica para el proyecto, Mejoramiento de Infraestructura en Ojo de Agua el Tuno, Cantón El Zapotal, se **ACUERDA**. Adjudicar al Ing. DOUGLAS JOSUE BONILLA DIAZ, la formulación de la Carpeta técnica para realizar el **proyecto Mejoramiento de Infraestructura en Ojo de Agua el Tuno, Cantón El Zapotal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión realice las erogaciones que corresponden al 5% del monto del proyecto. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección, para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica para el proyecto, Mejoramiento de Infraestructura en Ojo de Agua la Nicha, Cantón El Zapotal, se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa DETCO, S.A. de C.V, la formulación de la Carpeta técnica para realizar el **proyecto Mejoramiento de Infraestructura en Ojo de Agua la Nicha, Cantón El Zapotal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión realice las erogaciones que corresponden al 5% del monto del proyecto.----**COMUNIQUESE**----- **ACUEDO NUMERO VEINTISIETE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección, para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica para el proyecto, Construcción de Obra de Paso en Caserío El Espino, Cantón El Zapotal, se **ACUERDA**. Adjudicar al Ing. RONALD ADALY BONILLA FERMAN, la formulación de la Carpeta técnica para realizar el **proyecto Construcción de Obra de Paso en Caserío El Espino, Cantón El Zapotal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión realice las erogaciones que corresponden al 5% del monto del proyecto. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección, para la adjudicación de la formulación de la

carpeta técnica para el proyecto, Construcción de Cancha de Fútbol Municipal, se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa ARQUINCO, S.A. de C.V, la formulación de la Carpeta técnica para realizar el **proyecto Construcción de Cancha de Fútbol Municipal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión realice las erogaciones que corresponden al 5% del monto del proyecto. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección, para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica para el proyecto, Construcción de Parque Acuático en Cantón Olomega, se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa Dibujo Constructores, S.A. de C.V, la formulación de la Carpeta técnica para realizar el **proyecto Construcción de Parque Acuático en Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión realice las erogaciones que corresponden al 5% del monto del proyecto.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace llegar la Asociación de Desarrollo Turístico Regional Del Golfo de Fonseca, a nuestra Institución, informándonos del viaje de estudio a la Ciudad de Guatemala, con el objetivo de aprovechar los contactos obtenidos a través del proyecto de JICA, que finalizo el año 2013, y promover el Turismo en el Municipio, y para lo cual solicitan la participación de 2 personas este viaje se realizara los días 2 y 3 de Agosto del presente año, analizado el punto se **ACUERDA**. Mandar a la Ciudad de Guatemala, a la Sra. Claudia Natali Maldonado Castro encargada de Promover el Turismo en el Municipio, y el Regidor Suplente, Sr. Roger Antonio Reyes Argueta, y se autorizar al Señor Alcalde para que del fondo municipal disponga la cantidad de ciento cincuenta dólares para cada uno \$150.00, por no contar con los recursos necesarios que establece el reglamento de viáticos, y así aprovechen la oportunidad para promover nuestro Municipio como un destino turístico. También se autoriza al Sr. Alcalde para que de estos mismos fondos mande a publicar a la Radio la Campeonísima, Spot publicitarios para hacer del conocimiento público los proyectos que como administración Heber Flores, y su Concejo Municipal realizamos en beneficio del pueblo Carmeleño.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar al Señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal, para que gestione un nuevo financiamiento con las Instituciones financieras que considere conveniente; estos fondos serán utilizados para pago de deudas que la Municipalidad tiene pendiente. ----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO**

TREINTA Y DOS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, recibido el informe de la ejecución presupuestaria por parte de la contadora Municipal, se **ACUERDA**. Autorizar a la Contadora Municipal, para que realice la siguiente reforma por transferencia de saldos, de las partidas agotadas de los rubros, y líneas de trabajo y áreas de gestión de la siguiente forma. REFORMA PRESUPUESTARIA EN JULIO 2014

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO MUNICIPAL AG= 1			
51103	Aguinaldos	0101	\$1,000.00	
51103	Aguinaldos	0201	\$3,000.00	
51901	Honorarios	0201	\$800.00	
51999	Remuneraciones Diversas	0201	\$800.00	
51401	Contr.Sociales emp.publicas	0101	\$1,000.00	
51501	Contr.Sociales emp.privadas	0201	\$1,000.00	
54302	Mannto. Y reparacion de Vehiculos	0201		\$2,560.00
54503	Servicios Juridicos	0201		\$5,040.00
	SUMAN		\$7,600.00	\$7,600.00

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	REFORMAS DEL 25% FODES AG=1			
51101	Remuneraciones Permanentes	0101	\$6,000.00	
51401	Contr.Sociales emp.publicas	0101	\$700.00	
51501	Contr.Sociales emp.privadas	0101	\$520.00	
56303	Aportes a Organ.sin fines de lucro	0101	\$800.00	
56304	Aportes a personas naturales	0101	\$800.00	
51401	Contr.Sociales emp.publicas	0201	\$1,000.00	
51999	Remuneraciones Diversas	0201	\$500.00	
54105	Productos de papel y cartón	0101	\$700.00	
54109	Llantas y Neumáticos	0101	\$300.00	
54302	Mannto. Y reparación de Vehículos	0201		\$2,320.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	0201		\$8,000.00
54302	Mannto. Y reparación de Vehículos	0101		\$1,000.00
	SUMAN		\$11,320.00	\$11,320.00
	FONDO 75% FODES AG= 3			
71201	Cuenta de años anteriores	0301	\$27,935.80	
61104	Equipos informáticos	0301	\$5,000.00	
61601	Viales	0301	\$14,085.11	
61101	Mobiliarios	0301	\$4,000.00	
61606	Electricos y comunicaciones	0301	\$10,000.00	
61603	De Educacion y Recreacion	0301	\$37,000.00	

54314	Atenciones Sociales	0301		\$20,000.00
61607	De Produccion	0301		\$77,020.91
54101	Productos alimenticios para personas	0301		\$500.00
54305	Publicidad	0301		\$500.00
	SUMAN		\$98,020.91	\$98,020.91

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO PRESTAMOS AG= 3			
61601	Viales	0304	\$7,350.00	
61608	Supervisión de Infraestructuras	0304		\$7,350.00
	SUMAN		\$7,350.00	\$7,350.00

----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, teniendo conocimiento a través del informe presentado por el Supervisor y Administrador de Contrato, del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, en donde nos informan en cuento al periodo contractual con la empresa Parada Jaime Constructores, S.A. de C.V, empresa que Suministra la Tubería Galvanizada, PVC, y Accesorios, para el proyecto, y el contrato finalizara en septiembre y a la fecha no se ha suministrado el resto del pedido realizado, por lo que tanto el Supervisor de del proyecto como la Administradora de contrato, solicitan una Suspensión Temporal, analizado el punto se **ACUERDA.** Aprobar la Suspensión Temporal, solicitada por el Supervisor del proyecto juntamente con la Administrador de Contrato, ya que se considera que el informe es coherente a la realidad manifestada por ambos en cantón Olomega. ----**COMUNIQUESE**----- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

NOTA. Se hace constar que el Sr. Victor Manuel Velasquez, Sindico Municipal salva su voto en el acuerdo #19, por no estar de acuerdo con el aumento salarial de la auditora interna.



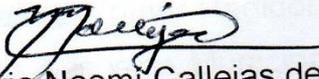
Heber Misael Flores Erazo

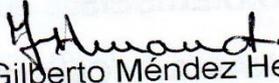
Alcalde Municipal

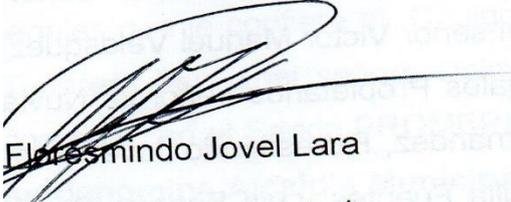


Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal

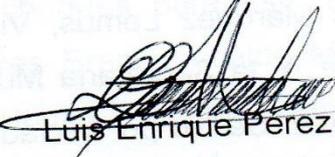

Nuvia Noemi Callejas de
1° Regidor Propietario

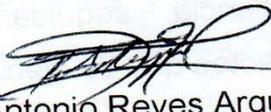

Gilberto Méndez Hernández
2° Regidor Propietario

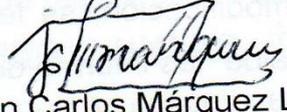

Floresmindo Jovel Lara
3° Regidor Propietario


Gerber Alexis Blanco Reyes
4° Regidor Propietario


Jorge Alberto Bonilla Fuentes
5° Regidor Propietario

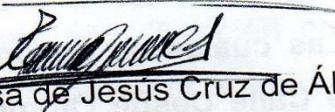

Luis Enrique Pérez Ochoa
6° Regidor Propietario


Roger Antonio Reyes Argueta
1° Regidor Suplente


Juan Carlos Márquez Lemus
2° Regidor Suplente


Victor Manuel Guevara Valladares
3° Regidor Suplente


José Pablo Rivera Ochoa
4° Regidor Suplente


Teresa de Jesús Cruz de Álvarez
Secretaria Municipal